

Carpeta N° 672418/24.-

**RESOLUCION N° 906 /Ob.SBA/24.-**

Buenos Aires,

05 DIC 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de Botas Neumáticas, (semestral); con destino al Servicio UCIC-UTI del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/4, la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, que el día 17/10/2024 operaría el vencimiento de la Prórroga de la Orden de Compra N° 30/24, emitida oportunamente a favor de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., referente a la contratación semestral por la adquisición de Botas Neumáticas, con destino al Servicio UCIC-UTI del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que de fojas 9/11 el Servicio UCIC-UTI formula la nueva Solicitud de Pedido N° P04/2024, referente a la Contratación por la adquisición de Botas Neumáticas, para cubrir las necesidades por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 12;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores de fojas 14/24, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/ObSBA/24, a los fines de estimar el monto de la presente contratación; agregando de fojas 25/26, el presupuesto recibido y el cuadro de valores, del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$ 5.826.576,40;

Que, del mismo modo, de fojas 28/43, elabora proyecto de pliego de ByCP, ET y ByCG; que cuenta con Dictamen favorable N° 786/CEAJ/24, de parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a fojas 45; estableciendo como forma de pago: dentro de los ciento veinte (120) días, una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio del Organismo;

Que a fojas 46 in fine, las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y de Recursos Económicos y Financieros prestan conformidad a la presente;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

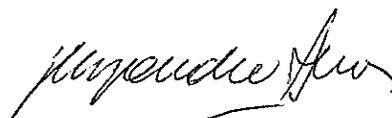
- Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de Botas Kendall; con destino al Servicio UCIC-UTI del Sanatorio Dr. Julio Méndez, para cubrir las necesidades por el término de seis (6) meses; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-
- Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 28/43 que regirá el procedimiento de selección. -
- Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mfo.-



SECRETARÍA GENERAL

ESTERITA SANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE DESPACHO



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES